



NEUQUEN, 14 DE ENERO DE 2021.-  
Con copia a la Dirección de Hospital S.P del Chañar

**A LA COMISIÓN DE EVALUACIONES  
DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DEL CAM  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión local, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a Un (1) cargo de Cocinero (XCC), Agrupamiento AS, para desarrollar tareas según necesidades de servicio en el Hospital S. P. del Chañar. La convocatoria surge con motivo de cubrir una licencia por Art. N° 8 de la Resolución 52/20 usufructuada actualmente y los efectos de elaborar un listado servirá a futuro para nuevas coberturas en este sector por el termino de 1 (Año) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**PERFIL DEL CARGO:**

**Nombre del cargo a Concursar:**

COCINERO (XCC)

**OBJETIVO DEL CARGO:**

Preparar, condicionar, ordenar y distribuir productos alimenticios destinados a los pacientes y personal según se requiera mediante la normativa vigente del Hospital. Con el objetivo de brindar un servicio de atención de calidad e higiene, sin dejar de ejercer su rol con un alto sentido ético, humano, con trabajo en equipo y responsabilidad legal de la APS.

**PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS:**

- Recibir, controlar, verificar y almacenar materia prima según conformidad.
- Acondicionar y preparar las materias primas para el servicio.
- Participar en la elaboración de los menús y confección y control del pedido de mercadería.
- Elaborar, presentar y supervisar las preparaciones culinarias.
- Mantener y verificar la limpieza y desinfección del equipamiento, maquinarias, utensilios y elementos de uso culinario y del área de trabajo.

**RESPONSABILIDADES:**

- Actuar con responsabilidad en el uso de las maquinarias, equipos de cocina y elementos de la misma.
- Controlar las materias primas y mantener en condiciones el área de trabajo.
- Debe elaborar los alimentos garantizando la calidad de los mismos.

ZONA SANITARIA I – Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de Neuquén  
Tel. 0299- 4331777-1464-1324





- Planificar y elaborar menús y dietas según requieran las indicaciones de cada paciente
- Manejo confidencial de la información
- Uso responsable de insumos de cocina

#### COMPETENCIAS PRINCIPALES:

**Orientación Al Paciente:** Deseo de ofrecer un servicio rápido, cortés y atento a todos los pacientes tanto internos como externos, así como capacidad para comprender e interpretar sus deseos, necesidades y percepciones. Actitud encaminada a superar las expectativas del paciente, logrando así su satisfacción.

**Trabajo En Equipo:** Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización, con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.

Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo..

**Comunicación Efectiva:** Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar. Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.

**Responsabilidad:** Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas. Habilidad de responder en lo que se ha encontrado y en lo que se refiere al servicio.

#### REGIMEN LABORAL:

- 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
- 2) 40 Hs. Semanales, Agrupamiento AS1.
- 3) Turnos Rotativos, Recargos según necesidades del Servicio.
- 4) Sin Vivienda Institucional

#### REQUISITOS:

ZONA SANITARIA I – Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de Neuquén  
Tel. 0299- 4331777-1464-1324

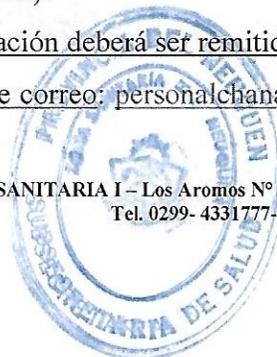




- 1) Podrán participar de la presente convocatoria aquellos postulantes que no pertenezcan a la planta funcional de los distintos efectores de la Subsecretaría de Salud.
- 2) No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I), como así también en algunos de los grupos de riesgos establecidos por el Artículo N° 08 de la Resolución N° 52/20 ante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (ANEXO II)
- 3) Poseer Título de Nivel Medio (Secundario) egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).
- 4) Poseer capacitación específica en el área (Cocina), comprobable mediante certificación debidamente autenticada (Excluyente)
- 5) Domicilio acreditable por DNI en la localidad de San Patricio del Chañar (Excluyente). Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad y alrededores aprovechando el potencial laboral existente.
- 6) Edad hasta 35 años (Excluyente).
- 7) Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.
- 8) Conocimientos de los niveles de complejidad asistencial, mecanismos de referencia y contra referencia del Sistema de Salud Pública del Neuquén (Preferente)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Ficha de Inscripción de Postulante y DDJJ de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I), como así también en algunos de los grupos de riesgos establecidos por el Artículo N° 08 de la Resolución N° 52/20 ante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (ANEXO II)
- 2) Copia de Título de Nivel Medio (Secundario) (Excluyente)
- 3) Fotocopia de DNI TARJETA Anverso y Reverso (Excluyente)
- 4) Certificación de conocimiento específico en el área de Cocina (Excluyente).
- 5) Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticada (Excluyente).
- 6) Toda la documentación deberá ser remitida escaneada vía mail en formato PDF a la siguiente dirección de correo: [personalchanar@gmail.com](mailto:personalchanar@gmail.com) debiéndose colocar en el





asunto del Mail, el nombre del cargo al que se postula, acorde a las fechas determinadas en el cronograma de inscripción.

7) Los datos y la documentación consignados tendrán carácter de Declaración Jurada. La falsedad u omisión de los mismos por parte de los postulantes al momento de certificar la documentación por parte del Jurado, será causal de exclusión de la selección e inhabilitara para presentarse a una nueva selección.

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DÍA Lunes 18 DE ENERO 2021 (no se tendrán en cuenta los correos enviados antes o después de esta fecha),** en la dirección de correo electrónico enunciada precedentemente.

**CONTROL DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR MAIL: DÍA 19 DE ENERO DE 2021** a las 09:00 Hs. mediante plataforma ZOOM desde la Administración de Hospital S.P del Chañar. Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, la Administración local comunicará a los postulantes preseleccionados de manera telefónica y mediante el mail de contacto, el Link de Conexión a la reunión por ZOOM, por la cual se realizarán las entrevistas virtuales a partir de las 09:00 Hs del día **22 DE ENERO DE 2021**. Dicha etapa tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 50 puntos, con un máximo de 250 Puntos. Participaran como equipo entrevistador:

- Directora de Hospital de S. P. del Chañar o representante que este designe (a confirmar).
- Representante de la Coordinación Zonal de RRHH (a confirmar)
- Referente del Sector Cocina de Hospital S. P. del Chañar (a Confirmar).
- Representantes gremiales de ATE (a confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**COORD. RRHH SANITARIA I-**  
**NOTA N° 09 /2021-**  
(M.L.)



NESTOR O. MIRANDA  
Od. - M.P. 636  
JEFE ZONA SANITARIA I



ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

D.N.I...Nº:.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....ESTADO CIVIL:.....

TELEFONOS/E.MAIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

Declaro en este acto de haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el comité de evaluación del concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos enunciados para proseguir las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no habiendo respuesta de mi parte o bien, no cumplimentar toda la documentación necesaria para elevar el trámite de designación según lo solicite la Oficina de Personal/RRHH, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Finalmente, asumo en carácter de Declaración Jurada, mi permanencia en el cargo concursado por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en la presente convocatoria

FIRMA, ACLARACIÓN Y FECHA:





ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

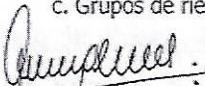




## ANEXO II Grupos de Riego por Pandemia COVID 19 – Resolución 052/20

**Artículo 8°: INCLÚYASE** en el otorgamiento de la licencia preventiva descripta en el artículo 1° de la presente a trabajadoras y trabajadores comprendidos en alguno de las siguientes poblaciones vulnerables y grupos de riesgo conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud:

- a. Mayores de 60 años
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:

  
Francisco Darío  
Jefe de Zona Sanitaria I  
Ministerio de Salud

3

- I. Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
- II. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- III. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (menos de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
- IV. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
- V. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal mayor a 40);
- VI. Diabéticos insulino dependientes;
- VII. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

